



Estado morancido.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

A qual se inserta en este Acuerdo, y es el thenor siguiente

Agua el Informe

La Ciudad habiendolo oido - Acordo se ponga testimonio de  
dho Informe y se pague a el Sr. Intend. <sup>de</sup> <sup>cr</sup> <sup>Correa</sup> para que ente-  
rado sus señoria de las razones que en el se exponen, y demar que  
tenga por convenientes, prosiga en la forma que le parezca a su  
formar a la superioridad en este asunto lo que considere dho  
señor por mas a beneficio, y util del Publico en promover los Es-  
tudios, y para el establecimiento de Casas de Educacion para  
los Jovenes.

Diputado de la  
Canada

El Señor D. Antonio Rocamora Ferrer, en fuerza de  
la Comision que se le confirió proprio por Diputado de la Canada  
a Joseph <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Canada</sup> y Juan Sarría; La Ciudad nombro a el  
primero; Acordo se le despache el titulo correspondiente.

Licenzia para  
Teor. de Sienzo

Uno el Memorial de Miguel Hernandez Cerino de esta  
Ciudad morador en su Campo Partido de Teneta; En que dice  
se halla habil y Capaz para exercer el Oficio de Teorico de  
Sienzo y Manteleria; y en medios conq. concur los gastos  
del Examen; Por lo que suplica rendidamente a este Ayuntamiento